ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 71/2022 – PROFARMA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

ID N° 415.643.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAÚL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **PROFARMA S.A.,** RUC N° 80081879-2, domiciliada en Av. Ygatimi 245 c/ Nuestra Señora de la Asunción, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CECILIO PERALTA ZARZA, Representante Legal, con Cedula de Identidad N° 812.559,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 415.643,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum, de fecha 24 de Julio del 2023, presentado por el Dpto. de Alimentación y Nutrición, donde se solicita la Ampliación del Monto y la Vigencia del Contrato N° 71/2022, suscripto con la firma **PROFARMA S.A.,** en el marco de la **LPN N° 28/2022, "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 415.643,** a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la empresa PROFARMA S.A., otorgó su conformidad para la Ampliación de Monto y Vigencia del Contrato N° 71/2022 según Nota de fecha 13 de Septiembre del 2023.

Que, por Dictamen U.O.C. INCAN N° 172/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Dpto. de Alimentación y Nutrición, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 157 de fecha 06 de octubre del 2023, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02 DEL CONTRATO N° 71/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROFARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LPN N° 28/2022, "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 415.643.-**

EL MONTO TOTAL AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 225.032.094.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones treinta y dos mil noventa y cuatro).

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5166/2023.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 71/2022 – PROFARMA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

ID N° 415.643.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 71/2022 y la Adenda N° 01;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 157/2023 por la cual se Autoriza la Adenda N° 02 para la Ampliación del Monto y Vigencia del Contrato N° 71/2022;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6, 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO AMPLIADO
1	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR P/ NUTRICION ENTERAL POLVO	CN ESTANDAR SIN SABOR	400	98.666.745	197.333.491	39.466.698
17	FORMULA HIPERCALORICA – HIPERPROTEICA POLVO	CN HIPERPLUS SABOR VAINILLA	436	352.826.745	705.653.491	141.130.698
18	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON FIBRA	CN PLUS SIN SABOR	363	111.086.745	222.173.491	44.434.698
TOTAL						225.032.094

EL MONTO TOTAL AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 225.032.094.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones treinta y dos mil noventa y cuatro).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 71/2022 – PROFARMA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

ID N° 415.643.-

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 23 días del mes de octubre de 2023.-

SR. CECILIO PERALTA ZARZA
REPRESENTANTE LEGAL
PROFARMA S.A.
PROVEEDOR
PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 456 276

DR. RAÚL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE